

DECRETO N°

**3644**  
**16 SEP 2014**

TEMUCO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.

3. La Ley N°19.886, sobre compras publicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias, evaluadas por los la Unidad Microemprendimiento Mujer.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujer Microemprendimiento, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Atención al Cliente.
A quienes va dirigido	Usuarias seleccionadas e inscritas en el programa, las cuales deben desarrollar actividades productivas donde se trabaje con clientes, acorde a sus respectivos emprendimientos.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre atención al cliente que les permita desarrollar sus habilidades en la relación con los clientes.
Fecha de la Actividad	25 al 30 de septiembre del 2014
Cobertura Estimada	10 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer.
Gasto Programado	\$2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. - Maquinaria de Apoyo a sus emprendimientos \$200.000 c/u, \$2.000.000 en total.- - Honorarios relator \$250.000.- - Coffe Break \$50.000.-
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

752681

2. Impútese el gasto de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldía, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/PRR/PMM



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

